



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **0734**

DE

18 FEB, 2016

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2283 del 23 de abril de 2013, se nombró con carácter provisional a la señora **LILIANA QUINTERO GALINDO**, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dura la comisión conferida a su titular, el señor **LUIS OBDULIO SUAREZ CAMACHO**.

Que mediante Resolución 7531 del 7 de noviembre de 2014, se aceptó la renuncia presentada por el señor **LUIS OBDULIO SUAREZ CAMACHO**, al cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en consecuencia, el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto del 23 de enero de 2014, manifestó que *"el nombramiento en encargo en aplicación del derecho de los empleados de carrera, no constituye argumento legal ni jurisprudencial para motivar la terminación de un nombramiento provisional, por consiguiente no es procedente el retiro de un empleado provisional para efectuar su provisión con un funcionario con derechos de carrera"*.

Que la señora **LILIANA QUINTERO GALINDO** tomó posesión del cargo, el 2 de mayo de 2013, fecha desde la cual no se le ha realizado prorroga alguna.

Que la prórroga de los nombramientos provisionales en cargos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva debe hacerse cada seis (6) meses.

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

deber de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada ley y a las reglas especiales de cada sistema.

Que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho a la señora **LILIANA QUINTERO GALINDO**, hasta el 1 de mayo de 2016.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la señora **LILIANA QUINTERO GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.473.039, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el 1 de mayo de 2016, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

18 FEB, 2016


MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

✓ GAVR / CARC / LFC